

mos en este régimen, hemos sabido apreciar sus paternas enseñanzas, su gran espíritu abnegado, desinteresado, que hacia de la amistad, como dice el señor Morán, todo un culto. Honor a él.

El señor PEROCHENA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado puede hacer uso de la palabra.

El señor PEROCHENA. — Señor Presidente: Los señores Representantes por Arequipa hemos aceptado encargo del doctor Núñez Chávez de manifestar el profundo pesar con que Arequipa ha recibido la muerte del ilustre parlamentario doctor Juan de Dios Salazar Oyarzábal. Al comunicar este encargo, hacemos presente también, señor, el profundo dolor con que los Representantes por Arequipa hemos tenido conocimiento de la muerte del más ilustre Representante y compañero.

El señor BASADRE. — Yo acepto gustoso, señor Presidente, la ampliación del pedido que ha tenido a bien formular el señor Diputado por Pachitea. Suplico a la Presidencia se digne consultarla en esa forma.

El señor CALLE. — Pido la palabra.

El señor CALLE. — Señor Presidente: Quien como yo se inició en la verdadera vida política el año 1919, pues hasta entonces me había limitado a ejercer simplemente función propia, fuera de las esferas oficiales, por no haber llegado oportunidad de actuar con papel oficial; quien como yo, digo, comenzó a hacerlo cerca y siguiendo las enseñanzas y las ideas del señor Juan de Dios Salazar Oyarzábal, se siente profundamente consternado ante esta terrible desaparición. A mí me tocó, señor, escuchar, en muchas oportunidades, antes de ingresar al Parlamento, las palabras y enseñanzas políticas del doctor Salazar Oyarzábal; esas palabras y enseñanzas las he oido y sentido también en esta Cámara, en infinidad de circunstancias, y esto me hace pensar que en este local, — a veces creo que las cosas tienen alma — va a hacer falta algo material, que perpetúe el recuerdo del doctor Salazar Oyarzábal. Y para que todos nosotros tengamos siempre presente, no solamente el recuerdo sino también la Imagen del ilustre Diputado, voy a permitirme pedir que se someta a la consideración de mis compañeros la idea de que se coloque en el salón de la Presidencia un retrato al óleo del señor Diputado por Huancané, Presidente de esta Cámara en tres oportunidades; retrato cuyo valor puede ser perfectamente cubierto inmediatamente por los señores Diputados.

Ruego al señor Presidente consulte

este pedido, después de consultar el del señor Diputado doctor Basadre.

El señor PRESIDENTE. — Se van a consultar los pedidos por su orden.

Los señores Diputados que acuerden el pedido formulado por el señor Diputado Basadre, al cual se ha adhuido, ampliándolo, el señor Diputado por Pachitea, con la aceptación del señor Diputado Basadre, autor de la iniciativa, se servirán manifestarlo. (Votación). — Los señores que estén en contra. — Aprobado.

¿Su señoría propone?

El señor CALLE. — Que se coloque en el salón de la Presidencia un retrato de cuerpo entero del señor Salazar y Oyarzábal.

El señor PRESIDENTE. — ¿Pero agregó...?

El señor CALLE. — Agregué que el valor de éste sería costeado por los señores Diputados, a prorrata.

El señor PRESIDENTE. — Pero eso no requeriría aprobación de la Cámara.

El señor CALLE. — De todas maneras, pido la aprobación de la Cámara.

El señor PRESIDENTE. — La primera parte sí; por eso pedí la aclaración de su señoría. Los señores que acuerden el pedido formulado por el señor Diputado por Sandia, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Aprobado el pedido por unanimidad.

Se suspende la sesión en señal de duelo, citando a los señores Representantes para el día miércoles, porque la Presidencia cree, a no ser que algún señor Representante hiciera alguna observación, que el ilustre extinto merece este homenaje excepcional.

Se suspende la sesión.

Eran las 6 h. 3' p. m.

Por la Redacción,

A. Espinosa S.

— : 0 : —

#### SESION DEL DIA MIERCOLES 14 DE MARZO DE 1923

(continuación de la sesión permanente)

Presidencia del señor doctor Jesús M. Salazar

**SUMARIO.** — Con asistencia del señor Abraham Rodríguez Dulanto, Ministro de Hacienda, continúa la discusión del proyecto de reforma arancelaria. — El señor Morán pide se voten por separado las partidas del Arancel correspondientes al arroz, a los jabones, a los fósforos, a los calzados y cueros finos y a los cartones; el señor Encinas a los tejidos de lana, a la harina y al trigo; el señor Peñaloza las relativas a los productos agrícolas; el señor Martí-

nez las referentes a productos químicos y medicinales, y el señor Maúrtua las que gravan al aceite, a la carne, al calzado, a los tabacos y a los jabones.—Se aprueban las dos conclusiones del dictamen, con excepción de las partidas cuya votación debía hacerse separadamente.—Se aprueba la partida que fija la tasa de 4 centavos por kilo de arroz que se importe. Se aprueba la moción que autoriza al Poder Ejecutivo para que pueda modificar las partidas del Arancel correspondientes a los artículos alimenticios.—Comienza el debate de las partidas relativas al calzado y cueros finos.

El miércoles 14 de marzo de 1923, a las 5 h. p.m., continuó la sesión bajo la presidencia del señor doctor Jesús M. Salazar, y con asistencia del Ministro de Hacienda señor Abraham Rodríguez Dulanto.

El señor CABRERA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Se van a votar las conclusiones del dictamen. ¿El señor diputado por Chiclayo había solicitado el uso de la palabra?

El señor CABRERA.—Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor diputado por Chiclayo.

El señor CABRERA.—En el proyecto de Arancel enviado por el Poder Ejecutivo, ha recaído el dictamen de la Comisión Principal de Hacienda, en el que está incluido el gravamen a la importación del arroz. Yo, como representante de una provincia dedicada en su mayor parte a la industria arrocera, me permito pedir a la Cámara preste su aprobación a la tasa que se fija en ese dictamen, porque la industria del cultivo del arroz languidece y está expuesta a desaparecer en el país por la gran competencia que le hace el similar importado de la China y de la India. Con el pequeño aumento que se hace en la partida respectiva, se contribuirá, pues, a proteger una industria nacional importante y que da vida a algunas provincias de la República.

He pedido también la palabra con el objeto de felicitar a la Comisión de Hacienda por su ilustrado dictamen, así como al distinguido miembro de ella, el señor diputado por Chaucay, por su brillante defensa de las industrias nacionales.

El señor MORAN.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Huarás puede hacer uso de la palabra.

El señor MORAN.—Solicito, señor Presidente, que se separen las partidas que se refieren al arroz, jabones, fósforos, calzado y cueros finos y cartones.

El señor ENCINAS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Puno.

El señor ENCINAS.—Señor Presidente: Solicito que se separen las partidas que se refieren a los tejidos de lana, a la harina y al trigo.

El señor PENALOZA.—Señor Presidente: Solicito que se separen las partidas relativas a los productos agrícolas.

El señor MARTINEZ.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Pallasca.

El señor MARTINEZ.—Señor Presidente: En la última sesión solicité que se separaran las partidas referentes a los productos químicos y medicinales. Me permite insistir en esa petición.

El señor MAURTUA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Pachitea.

El señor MAURTUA.—Desde la sesión anterior, señor, había pedido que se separaran también para la votación especial, las partidas relativas al aceite, carnes, calzado, tabacos y jabones.

El señor PRESIDENTE.—Con las indicaciones referentes a la reserva de diversos renglones, formuladas por los señores diputados, se va a votar la primera conclusión del dictamen.

El señor RELATOR la leyó.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que opinen por la aprobación de esta conclusión, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobada.

El señor ENCINAS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Puno.

El señor ENCINAS.—Como fundamento de mi voto, señor Presidente, me permito manifestar a la Cámara, refiriéndome en especial al discurso pronunciado por el señor diputado Maúrtua, que mi intervención en el presente debate no ha tenido propósito de colocarme del lado de los librecambistas. Mi norma de conducta ha sido expresamente determinada en el primer discurso que tuve la honra de pronunciar en esta Cámara. Manifesté entonces, que yo defendía única y exclusivamente al consumidor. El problema económico, para mí es de claridad meridiana: aprobada una alza de tarifa como la que se encuentra en debate, la situación del pueblo ha de ser angustiosa. Yo no tengo otra finalidad que combatir a todos los que valiéndose de esta alza de tarifas, aumenten el precio de todos aquellos artículos que constituyen la subsistencia del pueblo.

El monopolio tiene dos formas perfectamente denominadas: el trust y el Cartell o gool, estas últimas no son sino combinaciones entre fabricantes con el objeto de limitar la producción y señalar el precio de venta. Este monopolio es el que ha de presentarse en

el Perú y muy especialmente en Lima, si se va a alzar la tarifa aduanera de la harina, arroz, calzado, telas, etc.; entonces los fabricantes nacionales habrán de ponerse de acuerdo para llegar al Cartell, sin que exista ley prohibitiva alguna. En esta materia, o sea la seguridad de que sobrevenga un monopolio, estamos de acuerdo no solamente los señores diputados que se han pronunciado por la teoría protecciónista, sino el mismo señor Ministro de Hacienda que ha declarado la conveniencia de establecer la tasa móvil. Se reconoce, pues, la situación peligrosa para los consumidores como consecuencia de esta alza de tarifas. No hay duda que si se aprueba esta alza de tarifas todos los industriales y fabricantes han de establecer el sistema del Cartell para limitar la producción y señalar el precio de venta. Consecuencia de este monopolio ha de ser que la harina, el arroz, el calzado, las telas, los jabones, los fósforos que son sustancias de primordial necesidad para el pueblo han de alcanzar precios exorbitantes, la vida ha de encarecer, la importación ha de ser menor y por consiguiente la situación del país y la del pueblo han de ser angustiosas.

Lo importante para mí es, y será siempre, combatir a todos los especuladores que bajo diferentes denominaciones aprovechan del alza de tarifas y establecen monopolios odiosos. En otros países se ha tratado de legislar para prohibir estos monopolios que bajo pretexto de alza de tarifas se arraigan. Desgraciadamente, no ha llegado a concretarse este deseo.

El Código Penal de Francia tiene un artículo que se refiere a los monopolios, disposición legislativa que por los intereses creados no ha podido hacerse efectiva.

Países sudamericanos como el Ecuador y el Brasil han detenido los monopolios por alza de tarifa, facultando al Poder Ejecutivo para que disminuya las tarifas aduaneras en cuanto comience el monopolio; algo más, para que declare libre la importación de los productos de primera necesidad cuando comience la especulación. Entre nosotros no hay disposición legal de esta naturaleza; por consiguiente no es posible dudar de la seguridad de que la especulación será consecuencia directa de esta alza de tarifas.

Estas son las razones que he tenido para intervenir en el debate y las que tengo para fundar mi voto negativo a la tarifa arancelaria.

El señor RODRIGUEZ (don José M.) —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por Otuzco.

El señor RODRIGUEZ (don José M.) —Señor Presidente: Yo he deploreado mucho no estar de acuerdo con los proyectos del señor Ministro de Hacienda relativos al Estanco del Alcohol y a la Tarifa de Aduanas.

Cuando me ocupé del primero hice presente que habían otros medios, sin llegar al estanco, para alcanzar el fin propuesto, o sea, aumentar las rentas fiscales; y respecto a la Tarifa de Aduanas, mi duda, especialmente, consiste en la falta de estudio detallado de esos aranceles o tarifas que no me ha sido posible conocer, pero en estos documentos publicados por el señor Ministro de Hacienda, encuentro una cifra concreta de lo que se propone alcanzar. El señor Ministro después de hacer ver los mayores productos que tendrán las diversas secciones del arancel mediante estas tarifas, nos dió por resultado el total X. Evidentemente, esa incógnita sólo he podido determinarla en vista de este cuadro. Veo que los aumentos que se persiguen con estas tarifas en las diversas secciones del Arancel son de 285,412 libras; y declara a la vez que tendrán un menor producto las secciones animales vivos, artículos navales, aparatos eléctricos, etc. por una suma de 111,425 libras; de manera que el aumento neto de la tarifa arancelaria que va a beneficiar al fisco, según los cálculos del señor Ministro, es 173,987 libras. Y bien, para alcanzar tan insignificante suma en una reforma aduanera no merecía que se hubiera dedicado el tiempo que en la Cámara de Senadores y en la de Diputados ha absorbido su discusión, porque hay otro medio para alcanzar no digo esa cifra, sino otra mayor, del renglón que ha pasado hasta hoy desapercibido desde hace algunos años: los artículos libres.

Tenemos en artículos libres una fuerte suma que se importa por las aduanas de la República; he visto que esas sumas ascienden a 4, 3 y 2 millones en los últimos años hasta el año 1922 que llega la estadística. De manera que en las actuales circunstancias de angustia para el Tesoro no es posible permitir que tan crecida cantidad pase exenta de derechos de aduana. Y ya que globalmente vamos a vetar estas tarifas, debemos aprovechar las ventajas posibles en favor del Tesoro, gravando esos artículos libres con un 10 por ciento máximo. Este gravamen pequeño producirá una suma de 200,000 libras al Tesoro Público, porque son dos millones y pico lo que en el año último se ha despachado por las aduanas libre de derechos. De manera que me permito ofrecer a la Mesa presentar una adición gravando esos

artículos libres, el día de mañana, a fin de que la Cámara se sirva tomarla en consideración, y se refuerce el Presupuesto General de la República con esa suma no despreciable. Pido, pues, se tenga en cuenta la razón que he tenido para votar también en contra de esas tarifas, y, a la vez, la oferta que hago de presentar mañana la adición para que se graven los artículos libres en un máximo del 10 por ciento ad valorem.

El señor PEÑALOZA.—(Su discurso se publicará después).

El señor MÁLAGA SANTOLALLA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Presidente de la Comisión

El señor MÁLAGA SANTOLALLA.—Señor Presidente: De conformidad con el ofrecimiento hecho al señor diputado por Moyobamba, que propuso la modificación del aforo de los casimires, es necesario que el señor Relator tome nota de que los casimires peinados deben pagar S. 2.50 por metro; los cardados, comprendiendo las gabardinas y kakis, S. 2.50 y los casimires tramados con algodón S. 1.40.

El señor PRESIDENTE.—Se tendrá en cuenta la indicación.

El señor MORAN.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Huarás.

El señor MORAN.—¿Las partidas separadas por los señores diputados no están comprendidas en la votación que se va a producir? Porque parece que he oido en la relación que ha leído el Relator que se habla del calzado, jabones, etc., artículos cuyos derechos he solicitado que se voten separadamente.

El señor PRESIDENTE.—Señor diputado: Siguiendo con la conclusión segunda el mismo procedimiento que con la primera se someterá al voto, quedando segregados los renglones que han sido observados por los distintos señores diputados que han intervenido; de manera que, una vez terminada la votación de la conclusión, se votarán separadamente aquellos puntos a que se ha referido su señoría.

El señor MORAN.—Muchas gracias, señor Presidente.

El señor SAYAN PALACIOS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Chancay.

El señor SAYAN PALACIOS.—La Comisión, señor, tiene que pedir tres modificaciones, que no tuvo tiempo de consignar en las conclusiones de su dictamen, que se refieren a la manteca, a las películas y al cartón. En cuanto al primer artículo, la Cámara sabe que se aprobó, hace muy pocos días, una ley que está en revisión en la Cámara

colegisladora, que establecía un derecho de 20 centavos por kilo, peso bruto, a toda manteca extranjera que se importara. En el proyecto de arancel esta partida está dividida en dos: una que se refiere a la manteca de cerdo y otra que se refiere a otra clase de manteca cuya denominación no recuerdo en este momento. La Comisión juzga que debe quedar refundida en una sola partida en que se diga: por importación de manteca en general, 20 centavos por kilo, peso bruto, para armonizar la partida con la ley que la Cámara ha aprobado y de la cual los señores representantes conservarán recuerdo.

La partida correspondiente a las películas cinematográficas adolece también de un error de aforo que la Comisión cree de su deber salvar: este es el relativo a que está consignado que deben pagar un derecho de 3 soles por peso bruto; pero la manera como estas películas vienen embaladas hace a la Comisión pedir la modificación de este aforo, en el sentido de que en lugar de ser el peso bruto sea el peso legal, porque traen varias envolturas de madera gruesa, creo que 3 o 4, para defenderlas, lo que hace que el peso bruto corresponda al 400 o 500 por ciento más del peso neto. Ha obrado en concepto de la Comisión como punto de equidad para pedir la modificación a este respecto el de que esas películas no pagan derechos una sola vez, sino a veces tres y cuatro, porque una vez exhibidas son exportadas a Bolivia, al Ecuador y a otros países vecinos y de allí vuelven en ocasiones a ser reimportadas, pagando los derechos correspondientes; y casos hay en que entran y salen tres o cuatro veces por las Aduanas de la República. De manera que pagan triples y cuádruplos derechos en determinadas ocasiones. Por estas consideraciones la Comisión juzga equitativo modificar esa partida determinando que el derecho debe ser de dos soles cincuenta centavos por peso legal.

Y, finalmente, señor, la Comisión ha tenido oportunidad de visitar en estos últimos días una fábrica de cartón nacional, establecida a inmediaciones del barrio de la Piedra Liza; y de esa visita ha sacado la convicción de que hay establecida una industria para fabricar el cartón, bastante completa y con una producción y una capacidad considerable que la ponen en aptitud de abastecer casi al consumo del Perú. La Comisión cree, pues, que la partida respectiva que creo establece la tasa de cuatro centavos por kilo, es susceptible de aumentarse, para que la fábrica nacional de producir cartón tenga una verdadera protección. Desde este punto de vista la Comisión propone que

se eleve a seis centavos el derecho de importación al kilo de cartón.

Suplico a la Mesa, que si me he expresado con suficiente claridad, en lo referente a las tres partidas indicadas, tome nota y haga las modificaciones necesarias.

El señor MAURTUA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Huarás.

El señor MORAN.—Precisamente, señor, de los artículos cuyas partidas he solicitado que se reserven, una de ellas se refiere a los cartones. De manera que reservado ese artículo, será en el momento de discutirse en que tenga yo el gusto de contestar al señor diputado por Chancay.

El señor PRESIDENTE.—Así es, señor diputado. El señor diputado por Pachitea puede hacer uso de la palabra.

El señor MAURTUA.—Respecto a la primera parte de la intervención muy atinada del señor diputado por Chancay, quisiera que su señoría nos explicara si la modificación que propone se refiere únicamente a la manteca de cerdo o a las diversas clases de manteca que se importan, porque sabe su señoría que hoy vienen mantecas extranjeras que se extraen hasta de los vegetales, entre otras, la margarina y la que se extrae de la semilla de algodón, mantecas perfectamente sanas unas veces y peligrosas otras para la salud.

De manera que si la manteca de puerco puede tener ese aforo de veinte centavos, las demás mantecas no deben tener el mismo aforo sino uno un poquito más elevado porque, en fin, se trata de mantecas artificiales, que en algunos casos se extraen hasta de los desperdicios.

Así, pues, yo desearía una explicación del señor diputado por Chancay.

El señor SAYAN PALACIOS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Chancay.

El señor SAYAN PALACIOS.—Con muy pocas palabras voy a satisfacer al señor diputado por Pachitea. Hablar de importación de manteca de cerdo no es sino emplear mal las palabras. La manteca que se nos importa tiene dos procedencias: de Estados Unidos y de la China. La manteca de Estados Unidos en su mayor parte, puedo asegurárselo al señor diputado por Pachitea, proviene de la semilla de algodón. Posiblemente habrá mantecas impuras, de aquellas a que se ha referido su señoría; pero en pequeña cantidad. La que sí es manteca de procedencia muy dudosa, y seguramente producto de desperdicios y materias primas muy poco

agradables, es la manteca de la China.

Desde este punto de vista es que la Comisión prefiere armonizar la correspondiente partida del Arancel con el artículo de la ley aprobado en esta Cámara, que dice así: "Desde la fecha de la promulgación de la presente ley toda la manteca que se importe al territorio nacional..."

Si, pues, es una convicción la de que no hay importación de manteca de cerdo, y que toda la manteca que se importa es de procedencia vegetal o de elaboración dudosa como la manteca asiática, no me parece que hay precisión de poner en el Arancel dos partidas, separando la manteca de cerdo; eso no es sino dar un recargo de labor a la sección química de la Aduana.

Así es que consignar la partida correspondiente en forma global, como lo establece el artículo primero de la ley aprobada, creo que es lo más conveniente al interés del país.

El señor PRESIDENTE.—Si ningún otro señor solicita intervención se procederá a votar la conclusión segunda, en los términos indicados, reservándose los distintos renglones a que se han referido los señores diputados que han hecho uso de la palabra precedentemente.

Pausa.

El señor MALAGA SANTOLALLA.—Solicito que se reserven las partidas relativas a los aceites y a las botellas de vidrio.

El señor PRESIDENTE.—¿El señor diputado solicita que se reserve?

El señor MALAGA SANTOLALLA.—Las partidas referentes a los aceites y a las botellas de vidrio, porque la Comisión se propone aumentar los aforos correspondientes.

El señor PRESIDENTE.—Se considerará reservada.

Los señores que, con las reservas antedichas, aprueben la conclusión segunda del dictamen de la Comisión, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobada

Se va a poner en debate los diversos renglones que han sido materia de reserva, siguiendo la Mesa el criterio del orden en que han sido enunciados. El primer artículo, del cual se ha pedido reserva, es el arroz.

El señor MORAN.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Huarás.

El señor MORAN.—(Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Chancay puede hacer uso de la palabra.

**El señor SAYAN Y PALACIOS.** — Señor Presidente: Es sensible que el señor diputado por Huarás insista en apoyar a la casi libre importación del arroz extranjero que generalmente en su mayor volumen es de la India, porque las apreciaciones en que fundamenta esta insistencia, en verdad, no tienen toda la solidez que yo esperaba del talento y de la preparación que parece que el señor diputado por Huarás ha tomado para impugnar la correspondiente partida y solicitar la rebaja del derecho.

Las cifras estadísticas que nos ha leído, dando de barato que tengan completa exactitud, no sirven ni pueden servir para destruir los principios fundamentales en que se basa la política proteccionista a las principales industrias nacionales, ni tampoco servir para llevar, sobre todo, al ánimo de la Comisión el convencimiento de la necesidad de la rebaja. Ha dicho el señor diputado por Huarás que no abastece la producción de arroz nacional a las necesidades del consumo y en apoyo de esta tesis nos ha leído cifras de la importación y exportación de los años de 1920 a 1921. En esta parte de la exposición del señor diputado por Huarás estaba un tanto distraído, escuchando la conversación de un compañero; además la pronunció el señor diputado en voz un tanto baja; de manera que no podría absolutamente afirmar de la exactitud de las cifras que he podido oír. Si sufro error, solicito del señor diputado se sirva declararlo. — Nos ha manifestado que en el año 20 había una importación de 5 mil y tantas toneladas de arroz y que esta importación en el año 21 subió súbitamente a 16,000 toneladas. ¿No es exacto, señor diputado?

**El señor MORAN.** — Sí, señor.

**El señor SAYAN Y PALACIOS.** — Pues bien, señor, este hecho sólo constituye un punto muy dudoso. ¿Qué fenómeno, que ha pasado desapercibido, ha podido producir esta enorme diferencia de importación de arroz de un año para otro, de 5,000 y pico a 16,000 y pico, es decir, 3 veces más? ¿Qué está demostrando, señores, este enorme salto y esta enorme desproporción en la importación de este artículo de un año para el otro? Evidentemente que hay un error perfectamente fundamental en esas cifras que el señor diputado nos ha leído, porque no es posible admitir la exactitud...

**El señor MORAN** (interrumpiendo). — Pido la palabra.

**El señor SAYAN Y PALACIOS.** — ... del hecho de que del año 1920, en que sólo hubo una importación de

5,000 y tantas toneladas no se hubiera puesto el arroz nacional a una cifra enorme que hubiera producido época e imborrable recuerdo. Yo al menos, señores, no recuerdo que el precio de expendio del arroz en los mercados nacionales durante el año 20 al 21 haya sido de una proporción tal que hubiera guardado relación con esta exigua importación que se hizo para abastecer a las necesidades del consumo. Porque hay que suponer que la cifra de 16,000 y pico de toneladas que el señor diputado por Huarás nos ha expuesto que se importaron en el año 21, es la que sirve de termómetro para determinar las necesidades del consumo, en consorcio con el arroz de producción nacional. Por consiguiente, durante el año 20, a ser cierta la afirmación hecha, ha tenido que haber una gran crisis de arroz en el mercado, una crisis de arroz que ha debido levantar el precio de éste por lo menos a una proporción igual a la diferencia de importación que ha habido entre uno y otro año. Por lo tanto, si el precio del arroz durante el año 21 en que la importación fué de volumen suficiente para abastecer al consumo, pongamos por ejemplo, fué de un sol el kilo, en el año 20 ha debido ser por lo menos de 3 o 4 soles el kilo. Estas son leyes de un orden inexorable que han debido cumplirse teniendo en consideración las cifras que ha leído el señor diputado por Huarás. — Esta sola consideración, señor, hace que mi espíritu dude de la exactitud de estas cifras y que sobre ellas podamos llegar a conclusiones asertivas y a punto cierto en la discusión que nos preocupa y mucho menos si los cálculos y las conclusiones a que el señor diputado por Huarás arriba, tienen la omisión que ha hecho, de sumar en la cifra de arroz importado la cifra de arroz de producción nacional. No nos ha hablado el señor diputado por Huarás de la cantidad de arroz de producción nacional, ni tampoco de la cantidad de arroz que se ha exportado; entiendo que de esta última parte sí, y este es el punto que yo no he percibido con claridad en el discurso del señor diputado. Pero para llegar, pues, a un cálculo de cifras más o menos asertivo, era menester que el señor diputado por Huarás nos hubiera demostrado, primero, que esta diferencia de cifras entre la importación del año 20 al año 21, tan sensible, obedecía a una causa justificada, y segundo, que la exportación del arroz había sido de tantos miles de kilos o de toneladas, y que la producción no podía exceder tampoco de determinado número de kilos o de toneladas, y enton-

ces hubiéramos podido llegar a la conclusión que apetece, evidentemente, el señor diputado por Huarás para fundamentar su tesis, pero que en mi concepto no ha logrado demostrar, de que todavía no está el Perú en aptitud de producir suficiente arroz para las necesidades de su consumo. Pero, señor, todos estos son argumentos de carácter extra al punto matriz, al punto esencial que informó a la Comisión y que debe informar al Parlamento todo, en la expedición de sus tarifas y el señalamiento de sus tasas; porque si bien es cierto que es menester contemplar con bastante detención el punto relativo a los consumos y a las necesidades del abastecimiento de un artículo tan necesario como el arroz, también es necesario que ocupe lugar de gran preferencia, por lo mismo que el arroz es producto de necesidad primaria y es susceptible de producirse en el país con relativa facilidad; es menester tener muy presente el punto relativo a la protección; y sin entrar en mayores consideraciones, ni obligar al señor diputado por Huarás a que haga una réplica extensa al discurso que estoy pronunciando, voy a admitir el supuesto de que realmente el Perú, hoy por hoy, no esté en condiciones de producir todo el arroz necesario para el abastecimiento del país, voy a admitir esta tesis absolutamente supuesta, y voy a manifestar que aún en este supuesto, el aumento que se propone a la importación del arroz, por su exigüidad no puede absolutamente hacer peligrar la condición de las clases menesterosas en cuanto a la adquisición de este artículo a un precio módico y de relativa baratura. ¿Por qué señor? Porque si se me llegara a demostrar que la capacidad productiva de arroz del país, en este momento, no basta para el abastecimiento del consumo, no se me podría demostrar nunca que de aquí a seis meses o un año esa capacidad no hubiera quedado en perfecta plenitud, porque a menos que los ríos se secan y que las tierras de todo el litoral del Perú sufrieran de un inconveniente insalvable para la producción, se produciría este fenómeno. Todos los señores que escuchan saben que allí, en cualquier parte de la costa del litoral del Perú donde se ponga un grano de arroz y se le ponga agua, a los seis meses hay una cosecha exuberante; y entonces por qué nos vamos a alarmar, señores, de que hoy, y aceptando, repito, que las cifras estadísticas que el señor diputado por Huarás nos ha leído aquí, tuvieran completa exactitud, pudiera el consumo nacional resentirse hondamente de que se grave

con diez centavos más la importación del arroz. Absolutamente, señores. Precisamente la tesis del proteccionismo de esta importante industria prevalece y surge a medida que se contempla que no es todavía industria con el suficiente desarrollo y con la suficiente capacidad para abastecer al consumo nacional, porque la aspiración de todos los que preconizamos el proteccionismo industrial, señores, debe ser que las industrias nacionales, como la industria del arroz, no solamente lleguen al grado de producir lo bastante para abastecer al consumo nacional, sino que tengan grandes excesos para exportarlos al extranjero; y a ese fin es ai que debemos tender por medio de la protección. Yo creo, pues, señores, que estas razones pesarán en el ánimo del señor diputado por Huarás para que haciendo una rectificación y una mejor compulsación de las cifras estadísticas que nos ha presentado, se convenza de que si este derecho aumentara en la insignificante cifra en que lo aumenta el nuevo arancel, no va a producir estos peligrosos efectos que el señor Morán teme, y con tanto mayor razón, si prevalece como supongo prevalecerá una adición que tengo noticia de que se ha presentado a la Mesa por algunos miembros de la Comisión de Hacienda, disponiendo que el Gobierno queda autorizado para que en el caso de que los artículos de primera necesidad llegaran a tener una alza de precio exorbitante y se produjeran trastornos en la economía de las clases populares oltre las tarifas y las eleve a límites prudentiales para que esos daños sean corregidos. Si no hay este peligro de que en un momento dado los altos precios de los artículos de primera necesidad pudieran poner a las clases menesterosas en condiciones aflictivas ¿por qué hemos de negar esta protección indispensable a la importantísima industria arrocera nacional? (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Perdón, señor Morán. El señor diputado por Pacasmayo había solicitado la palabra antes que su señoría. Puede hacer uso de ella.

El señor LEGUIA.—Señor Presidente: Voy a responder muy de ligero porque ya se han contestado con razones muy atendibles, fundadas en cifras importantes, las observaciones del señor diputado por Huaraz.

Manifiesta el señor diputado que habiendo desaparecido la obligación de entregar al Gobierno el 20 por ciento de la producción arrocera por los productores y no habiendo existido, como él afirma, jamás la prohibición de

exportar el arroz flor, no hay razón para elevar el gravamen a la importación de arroz, puesto que el producto nacional puede venderse con ventaja. Pero ya he expresado, en ocasión anterior, que hay que tener en cuenta un factor que es el de la calidad. Durante la guerra europea la razón sustancial que indujo al Gobierno a solicitar de los productores la entrega del 20 por ciento de su producción de arroz a un precio que se calculó que era exactamente el costo de producción, fué la de satisfacer las necesidades del pueblo en lo que se refiere a que no se abusara en los precios; y esta es una demostración exacta y casi imposible de discutir de que se estimó suficiente la producción nacional para el consumo del país, porque con la simple entrega del 20 por ciento y al precio determinado en las exportaciones que en esa época se hicieron y que pueden deducirse de las estadísticas aduaneras, se mantuvo el precio del arroz, cosa excepcional y cosa natural en el Perú, a un precio más barato que hoy a pesar de las cifras que nos ha citado el señor Morán, apoyado en una estadística mal hecha; y digo que es mal hecha por esta razón, porque el punto de orientación, el punto de donde bebió la repartición de Fomento estos datos, ha sido apreciado muy de ligero. Yo, señor, he sido productor de arroz muy modesto y he recibido con frecuencia solicitudes y formularios que se han llenado antojadizamente, digamos por un acto de cortesía para atender al Ministerio de Fomento. Y datos adquiridos así han servido al Ministerio de Fomento para decir que ha formado una estadística; eso no es estadística, absolutamente, es un disparate. En comprobación de lo que acabo de expresar está el hecho de que el Cuerpo de Ingenieros de Minas y Aguas en su estadística señala cifras diferentes de las que se consignan en la del Ministerio de Fomento.

No voy a entrar en otro género de consideraciones, voy a limitarme a decir unas pocas palabras respecto a la calidad del arroz. La calidad corriente es la que se produce del común arroz; el arroz se cosecha, entra al molino y la calidad que sale de ese procedimiento mecánico se llama arroz corriente, arroz común; nuestro arroz corriente, nuestro arroz común, es inferior al que se importa: al Saigón, al llamado arroz larguito, al procedente de la India, de Hong-Kong, etc.; todos estos son de calidad superior al del país.

La pequeña elevación en el gravamen a la importación del arroz no tiene otro objeto que el de conseguir que el productor nacional consiga para su producto un precio tal que le permita tener utilidad apreciable, desde que en

esa industria hay empleados capitales fuertes y desde que ella constituye una industria que da vida a muchas provincias, entre ellas a la de Pacasmayo, donde puede decirse es la única que existe.

También puedo decir al señor diputado por Puno que precisamente el cultivo del arroz es el único cultivo donde no puede existir el monopolio, porque necesita de suma atención y de gran cuidado, porque su desarrollo es de ciertos días naturales: desde el día en que se arroja la simiente al día de la cosecha; así, pues, la protección es al pequeño agricultor y ese pequeño agricultor es el que fomenta la vitalidad nacional. Los miembros de la Comisión de Hacienda, en colaboración con un grupo de diputados, entre ellos el que habla, recogiendo las ideas que se han expuesto y no creyendo que sea una novedad, que los parlamentos den autorización al Ejecutivo para conciliar los intereses de las industrias con los del consumidor, hemos presentado esta adición, que los señores diputados por Huaraz y por Puno, espíritus equilibrados y deseosos de proteger al pueblo, creo no tendrán inconveniente en aceptar, porque ella contempla, considera y regulariza todos los procedimientos y las necesidades, que en este caso defiendo con mucho honor, porque creo que estoy cumpliendo con mi deber como ciudadano y como representante de una provincia cuya única industria, puede decirse, es la de la producción de arroz. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Se transmitirá oportunamente la adición presentada, a que ha dado lectura el señor diputado por Pacasmayo. El señor diputado por Huaraz puede hacer uso de la palabra.

El señor MORAN. — (Su discurso se publicará después).

El señor SAYAN PALACIOS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Chancay.

El señor SAYAN PALACIOS. — Tengo que decir dos palabras referentes no ya al punto de las cifras estadísticas que la Cámara sabrá apreciar allá en la penumbra en que quedan, porque, desgraciadamente, no se las ha llevado a un punto tal de claridad que pudieran servir de orientación a un voto. Voy a limitarme a rectificar un concepto completamente equivocado que ha emitido el señor diputado por Huaraz.

Admitiendo el supuesto de que la industria arrocera nacional no está todavía en aptitud de abastecer ampliamente al consumo del país, esta sería razón, señores representantes, para que

se la contemplara con ojos de mayor piedad. Y aquí voy a rectificar una equivocación en que he incurrido porque manifesté que se trataba de diez centavos por kilo de arroz. La insignificante tasa que se propone es de centavo y medio por kilo de arroz que unidos a los dos y medio que pagaba antes de ahora, constituye como monto total de impuesto de 4 centavos por kilo. Por consiguiente, señores, no es esta cifra para alarmar a nadie ni para que se hagan pesimistas augurios sobre la situación calamitosa en que se va a poner a la clase menesterosa con sancionar esta tarifa. Pero ha dicho el señor diputado por Huaraz que el argumento que hice sobre la posibilidad de que la producción de arroz nacional se intensificará rápidamente no es más que un argumento efectista, bueno para la fantasía, y en abierta oposición con la realidad de las cosas; pero no se trata de un argumento fantástico, sino de un hecho de perfecta y posible practicabilidad: El arroz se produce y se puede cosechar en 4 meses, como manifesté hace pocos momentos; y zonas hay en nuestro país en las cuales tendrá el señor diputado Morán arroz a los noventa días; por consiguiente vea el señor diputado Morán, que no es un problema de la otra vida, ni menos una manifestación de orden fantástico, la de que en un lapso de tiempo de medio año es posible que los productores de arroz nacional, lo tengan en cantidad suficiente para suplir las necesidades del consumo. ¿Es caer en error, señor diputado, hablar de la protección a los actuales industriales arroceros? No, señor; por lo mismo que su señoría considera que se trata de una industria incipiente, hay que tener en cuenta que existiendo como existen enormes zonas de tierras para dedicarlas al cultivo del arroz, existe también la posibilidad de que crezca enormemente, por centenares, el número de industriales que se dediquen a ese cultivo. Por consiguiente, la protección hay que tomarla desde un amplio punto de vista, no tanto para proteger la industria actual que ha adquirido su modus-vivendi, sino para proteger las industrias del porvenir. Al influjo de la protección, tenga la persuación el señor diputado por Huaraz, que habrá gran cantidad de agricultores que dedicarán sus tierras al cultivo del arroz.

He escuchado las críticas del señor diputado por Huaraz que manifiesta que como él piensa la mayoría de la Cámara y desde ese punto de vista yo me dirijo a esa mayoría para manifestarle que hay necesidad de dar pro-

tección eficaz e inmediata a la industria del arroz y esa protección que consiste en aumentar en centavo y medio la tasa al arroz que se importe no ha de producir alteración en el precio de consumo; con mayor razón desde que la moción que en mi anterior discurso la veía en lontananza, ha sido presentada a la consideración de la Cámara.

El señor MALAGA SANTOLALLA. — Es interesante la argumentación del señor diputado por Chancay y me parece que esta adición que ruego sea leída por el señor Relator vendrá a salvar toda dificultad. Si, pues, el ejecutivo está autorizado para que en el momento en que suba el precio del consumo baje el aforo de esos artículos, la dificultad está salvada; esta es la única solución en mi concepto. Ruego al señor Relator que se sirva leer la moción.

Existe la inspección de subsistencias en la Municipalidad de Lima la cual se ocupa de todo lo concerniente a los artículos alimenticios. Cuando los precios de esos artículos se eleven el Ministerio de Hacienda automáticamente bajará el aforo de los similares que se importen.

El señor MORAN. — (Su discurso se publicará después).

El señor ENCINAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Puno puede hacer uso de la palabra.

El señor ENGINAS. (aplausos). — El importante discurso que acaba de pronunciar el señor diputado por Huaraz me priva del placer de hacer uso de la palabra en forma tal que podría dar algunos datos más fuera de los producidos por el señor diputado a la consideración de los distinguidos señores representantes.

Los argumentos aducidos por el señor diputado por Huaraz son de tal consistencia que, evidentemente, resultan irrefutables. Los que nos encontramos al otro lado del sistema proteccionista, sin declararnos librecambistas, sino con el propósito de defender los intereses del pueblo, tenemos por tesis fundamental la protección de estos intereses y de evitar los peculados, los monopolios, todo aquello que pueda significar en un tiempo más o menos breve, angustia para el pueblo pobre. (Aplausos). Mi intervención en el debate no tiende a sostener teorías más o menos extremistas, me sitúo dentro de la realidad y fundamento mis discursos con hechos. Ha demostrado el señor diputado por Huaraz, en primer término, que la producción del arroz en el Perú es deficiente. Esa

producción no ha alcanzado a satisfacer las necesidades del país. Por consiguiente, establecer una tarifa aduanera protecciónista ocasionalia el alza inmediata de este artículo de primera necesidad. Este hecho es indiscutible, señores diputados, por más que el señor diputado por Chancay llevado de su optimismo general hacia las industrias nacionales quiera asegurar que la industria arrocera ha de dar resultados benéficos en un plazo breve de 90 a 100 días. Como no hay relación entre la producción y la demanda, alzando la tarifa del arroz las industrias nacionales mecánicamente tienen que alzar el precio de este artículo. Yo no llego a comprender, señor Presidente, y esto va contra las oficinas del Estado, ¿cómo puede dudarse de las estadísticas oficiales? Las oficinas del Estado deben estar rodeadas de cierta seriedad en los datos que proporcionan, de otra suerte es imposible que una persona que se dedique a estudiar esta clase de cuestiones económicas, tanto en el país o fuera de él, tenga fe en los datos proporcionados. No es posible hacer un estudio serio que pueda llevar al ánimo de cualquiera persona interesada en esta clase de asuntos, sin el convencimiento de que un problema de esta naturaleza tenga solución certera basada en la estadística, que en cualquier país tiene valor probatorio indiscutible. No sé si las cifras que voy a leer son igualmente erróneas o falsas. Las obtengo de algunos artículos publicados en "El Comercio" por el señor Ramírez Gastón, persona que frecuentemente estudia problemas de carácter económico. Dichas cifras corroboran, en parte, los argumentos del señor diputado por Huaraz. Este distinguido escritor en materias económicas establece que la producción del arroz no es suficiente en el Perú para atender a la demanda, y lo demuestra en esta forma: dice: "La producción del arroz en cáscara en los años anteriores ha sido así: en el año 18, 64.000 y una fracción de toneladas, en el año 19, 63 mil; en el año 20, 54.219; en el año 21, 54.750 toneladas." Esta diferencia de producción de los años 1918 a 19, con la de los años 1920 y 1921 establece el argumento irrefutable de que la producción nacional arrocera no es suficiente para atender a la demanda nacional; por consiguiente si no hay producción suficiente para atender a la demanda, lo lógico es, pues, que la importación sea de tal suerte que no constituya un verdadero perjuicio para las clases populares. Si nosotros, apesar de estar convencidos mediante

estadísticas, ya sea las leídas por el señor diputado por Chancay o por el señor diputado por Huaraz o las que aparecen en estos artículos de periódico, de que no existe la producción nacional suficiente, ¿qué criterio económico nos lleva a alzar la tarifa de la importación del arroz extranjero? Se dirá que es la teoría protecciónista, pero protecciónista, señor, con mengua del estómago del pobre, protectionista a trueque de un menor movimiento en las rentas del Estado; protecciónismo a la industria que no puede dar tanto el volumen necesario para la demanda. Para sostener este último argumento, me acojo al que acaba de formular el señor diputado por Huaraz, argumento que evidentemente lo juzgo irrefutable; puede sostenerse la teoría optimista del señor diputado por Chancay de que si en verdad la producción del arroz hasta hoy no ha sido la suficiente para atender a la demanda nacional, en una época muy próxima puede duplicarse o triplicarse. Pero las leyes económicas nos dicen que la producción del suelo, la producción de la tierra nunca está en relación directa, como el aumento de la población. Es evidente, pues, que a medida que el coeficiente de la población del Perú constituya un exponente cada vez mayor, ese exponente no puede constituir una cifra idéntica a la producción del arroz.

Si pues, señores representantes, hay una diferencia de producción de cinco mil toneladas entre los años 18, 19, 20 y 21, el resto de la producción de arroz para satisfacer la demanda del país necesaria y forzosamente tuvo que venir de fuera. Si en aquella época las tarifas aduaneras hubieran sido de tal suerte prohibitivas, si la producción fue deficiente ¿cómo y en qué forma podía haberse abastecido al Perú de ese artículo de tanta importancia?

Hay un argumento que debe tenerse presente y que ha fluido de labios del señor Leguía, referente a la calidad del arroz. ¿Cuál es el arroz que consume el pueblo? No es el arroz fino a que se ha referido el señor diputado por Paucasmayo; es el arroz de segunda clase, y como este arroz en su mayor parte es exportado, evidentemente que su sustituto tiene que ser el similar extranjero; y si este arroz no ha de ser importado por el alza de tarifa, la especulación ha de ser la consecuencia forzosa.

La condición del pueblo, por consiguiente, ha de ser dolorosa.

Seamos protectionistas, señores representantes, con industrias que no tienden a satisfacer las necesidades vi-

tales del pueblo; pero no con las de primera y urgente necesidad.

Sin amenguar en nada la importancia de la industria arrocera, sin referirme a la forma como los arroceros de los diferentes lugares del país han organizado su trabajo en relación con los obreros, puedo manifestar que la industria arrocera es una de las que han gozado de la protección del gobierno por más de cuarenta años y que desde esa época no se ha intensificado el cultivo del arroz; al contrario, en la época de la guerra, cuando había enorme demanda de azúcar y algodón, la mayor parte de los terrenos destinados a la producción de arroz fueron sustituidos por el cultivo del algodón y azúcar; estos terrenos comanda el señor diputado Morán, se encuentran cansados. Los arroceros no contribuyen a las rentas fiscales comprendiendo los abonos como lo hacen los agricultores dedicados al cultivo del azúcar y del algodón, que solicitan elementos nutritivos de la tierra, como el guano, por ejemplo. No hay intensificación agrícola arrocera, no hay verdadero deseo de que esta industria mejore y el resultado de este descuido y abandono es evidentemente la falta de producción necesaria para poder atender la demanda.

Para demostrar que no hay diligencia para mejorar esta industria, me voy a permitir leer un informe del ingeniero agrónomo señor Romero Pérez. Dice: Los arroceros no se preocupan de estimular...

El señor LEGUIA. (interrumpiendo). — ¿Me permite una interrupción su señoría?

El señor ENCINAS. — Con mucho gusto

El señor LEGUIA. — Perdone el señor diputado que le diga que si no aumentan las zonas productoras de arroz, no es porque las tierras estén cansadas sino porque falta el agua, como pueden atestiguarlo todos los hacendados de la región de Pacasmayo. En cuanto a la calidad del arroz, el arroz es de una sola clase y las diversas categorías de este producto resultan de su manipulación en la zaranda. El pueblo come el arroz corriente, que es el conjunto que sale después de pilarlo. No hay diferencia sustancial entre las diversas categorías de arroz.

El señor ENCINAS. (continuando). — Me atengo, señor Presidente, a datos emitidos por personas técnicas. Yo no he hecho estudios especiales respecto a la agricultura, por consiguiente tengo que acudir a datos emanados de personas que conocen la materia. Estos peritos manifiestan lo que

acaban de escuchar los representantes y a esos informes me refiero.

Concluyo, señor Presidente, de acuerdo con el señor diputado por Huaraz, no sólo rechazando desde el primer momento la moción adicional que se ha puesto a conocimiento de la Cámara autorizando al Gobierno para que haga uso de la tasa móvil, sino en el sentido de que no se alcance un sólo centavo sobre el arroz, porque la tasa que actualmente tiene es suficiente para mantener el incentivo de los arroceros hacia su cultivo que signifique mayor producción. En la mañana de hoy he recibido en mi estudio la visita de persona interesada en esta materia y que tuvo la amabilidad de proporcionarme datos que los he estudiado con detenimiento. He hecho un estudio comparativo de estos datos con los que yo anteriormente había podido obtener de personas que conocen esta industria, y deduzco que la situación actual de la industria arrocera se encuentra en condiciones inmejorables para hacer frente a la competencia extranjera y que no hay razón de ninguna naturaleza para el alza de la tarifa aduanera respecto de la importación de arroz, que esta alza de tarifas aduaneras puede constituir un verdadero y serio peligro para las clases sociales en general, y que es una pésima política ir contra las necesidades del pueblo.

He manifestado que puede gravarse el lujo en una mayor proporción; pero gravar el arroz, la harina, el calzado, las telas, etc., que constituyen elementos primordiales de vida, es hacer, política completamente alejada de los intereses del pueblo. Yo espero que el señor diputado por Huaraz triunfe con sus ideas y me siento orgulloso de colaborar con él en esta labor que la considero de verdadero interés nacional. (Aplausos.)

El señor MAURTUA. — Pido la palabra

El señor PRESIDENTE. — El señor Ministro de Hacienda puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE HACIENDA. — Las declaraciones que acaba de formular el señor diputado por Huaraz en su discurso que he escuchado con la mayor atención, me obligan a decir dos palabras con el objeto de manifestar que el Gobierno no ha tenido la iniciativa del aumento del derecho de importación al arroz; eso lo saben bien los señores diputados. La iniciativa en esta materia corresponde a la Comisión de Hacienda del Senado y esta iniciativa ha sido aprobada ampliamente por la Comisión de Hacienda de esta Cámara. Cuando tomé la palabra

el primer día expresé que era la Cámara de Diputados, en su conciencia colectiva, la que debía pronunciarse sobre esa iniciativa. Como el señor Morán ha manifestado que el Gobierno era contrario al aumento de la partida del arancel que eleva la tasa al arroz, yo me veo precisado a decirle que el Gobierno en ningún momento ha manifestado ser contrario a esa iniciativa; el Gobierno deja a la ilustración de la Cámara de Diputados que la estudie, compulse, y en su sabiduría resuelva lo que sea más conveniente a los intereses del país.

Yo voy a concluir, pues, expresando que el Gobierno no es contrario a la iniciativa de la Cámara de Senadores que se está contemplando en la Cámara de Diputados y que no encuentra obice para que esta adición sea aprobada en la Cámara de Diputados, teniendo en cuenta la propuesta formulada ya. Quiero que consten estas declaraciones que formulo en nombre del Gobierno.

El señor MAURTUA. — Este negocio del arroz, señor Presidente, refiriéndome también al artículo del doctor Ramírez Gastón, persona muy entendida, efectivamente, en asuntos económicos, merece tomarlo, como ha dicho muy bien el señor diputado por Huaraz, con beneficio de inventario. Cuando publicó el doctor Ramírez Gastón el artículo que ha glosado el señor diputado por Puno, merced a la amistad con que me honra el citado publicista, en conversación privada, manifestéle la observación que voy a formular. Recordé al doctor Ramírez Gastón que antes del año 72 el Perú importaba casi todo el arroz que consumía. Se importaba entonces el arroz de los Estados Unidos que denominan "Carolina", y el arroz asiático que venía de la India, la China y el Japón, etc. Comíamos, en buena cuenta, exclusivamente, arroz extranjero. Calculando la cantidad de dinero que se gastaba en comprar arroz, no para el Perú entero, para la costa, sólo en tres millones de soles por año, podemos deducir cuánto ha capitalizado el país sustituyendo el 70 por ciento de producción extranjera. Entre el año 72 y 1876 se gravó por primera vez la introducción de arroz con 2 por ciento. Entonces comenzó la producción nacional. Después esa producción ha alcanzado una proporción del 70 por ciento. De manera que es un 30 por ciento solamente del consumo nacional lo que se necesita internar y gravar con un centavo y medio por kilo bruto; de modo que bastará para que los agricultores de diversas zonas del litoral, adecuadas para ese cultivo, se dediquen a producir ese producto alimenticio hasta

llenar la necesidad de nuestra población actual en la costa y principales centros de la sierra.

El señor BACA (interrumpiendo).

— Perdone el señor Maúrtua. Según algunas estadísticas que nos han fecho...

El señor MAURTUA. — Son estadísticas desautorizadas.

El señor BACA. — ... en la actualidad los molinos de arroz en el departamento de Lambayeque están repletos y la cosecha está muy próxima, y el arroz nacional se está volviendo gorgojos...

El señor MAURTUA (continuando).

— Ya ve la Cámara, por información del representante de una zona arrocera del norte, que la bondad del producto y la cantidad casi de superproducción que existe de arroz, actualmente, no sirven para convencer a los impugnadores, ni contener las especulaciones de los comerciantes. En todo caso, yo me refiero a los hechos...

El señor BACA. — Se cotiza, señores, a 15 soles, precio ruinoso para la agricultura del país. Desaparecerá la industria arrocera si no se aprueba el impuesto tal como lo ha considerado la Cámara de Senadores. De esto está convencido el señor doctor Encinas.

El señor MAURTUA (continuando).

— La producción, como he dicho, ha crecido en forma tan halagadora que ha formado entre nosotros dos clases de industriales arroceros: una que la forman los pequeños agricultores, que el diputado por Pacasmayo ha llamado **socialistas**, es decir, aquellos agricultores que no pueden sembrar sino una fanegada, porque si siembran 100 o 200 fanegadas pierden sus cosechas por falta de brazos y manipulación oportuna del producto, porque así lo impone la naturaleza del cereal; y otra representada por los **molineros** y sus auxiliares que son los **habilitadores**. El negocio de la primera es casi individual, que se concreta al sembrío de una o dos fanegadas de tierras, divididas en cuadrados u otras formas que impidan que corra el agua, cuanto más sucia mejor, durante 90 o 100 días, que es el período de germinación, cultivo y cosecha del cereal. El cuidado de esta sementera es casi individual, exige la atención personal para cuidar el regadio del terreno que, ni siquiera exige abonos, sino agua en abundancia y aunque sea turbia o sucia. El abono, según me dicen, por lo bajo, quema la planta. Es por eso que en la China, de donde vienen los mayores cargamentos de arroz, se siembra este cereal no solamente en pequeños terrenos, sino hasta en grandes batelones anclados en los ríos, donde también viven los agricultores chinos. Son pequeños industriales que

siembran arroz, puede decirse no en tierra cultivable, sino sobre el agua.

La industria arrocera, en una palabra, es industria de pequeños agricultores. Los industriales peligrosos son los molineros y sus auxiliares que acaparan las cosechas. Estos molineros tienen tres clases de zarandas: la primera, que saca el arroz flor; la segunda, que produce el arroz corriente; y la tercera, que rinde el arroz quebrado. En buena cuenta, los molineros y sus auxiliares, los **habilitadores**, por adelantos y señoranza, se quedan con las cosechas de los pequeños cultivadores. Por lo demás, con esta cantinela de la baratura del arroz chino estamos mixtificando el criterio del pueblo. El arroz de la China viene, como hemos visto, más o menos, en un veinticinco por ciento. Ese arroz se consume, principalmente, en los restaurantes y fondas chinas y tiene usos hasta contrarios a la higiene y al estómago del pueblo, por el que se manifiesta tanto cuidado! (Aplausos).

En efecto, en las fondas y restaurantes chinos se cocina arroz **saigón** para el almuerzo en gran cantidad. Si asisten clientes que consumen todo el cocimiento, bien; pero si no asisten bastantes consumidores y van pocos clientes, se guarda el cocimiento que ha quedado sobrante para mezclarlo con carnes fritas, frijoles, papas, etc., etc. y se suministra al público en forma de "tacu-tacu", "mimpao" o cualquier otro calentado (risas) que el público se endilga con arroz **avinagrado**, malogrado o podrido. (Aplausos). Con el arroz peruano no pueden los chinos regularizar ese negocio antihigiénico y lucrativo, porque no tiene la calidad del asiático y requiere ser empleado en cantidades precisas para el consumo.

Fuera de estas consideraciones, en este momento, tengo que amparar también la industria arrocera de la provincia que represento. Mi provincia ha sido arrocera. Producía arroz de primera calidad. El arroz "**carolino**" no se llevaba ventaja. Era igual o superior a éste. Tenía como plazas de consumo los departamentos de Huánuco y Junín. Hoy el comercio de arroz en Huánuco está exclusivamente en manos del arroz chino. De manera que la colonia del Pozuzo, compuesta por abnegados e inteligentes alemanes, tiroleses y austriacos, que fueron allí ahora sesenta años y que establecieron el cultivo del arroz en grande escala, no puede vender ya arroz sino en Panamá, en la capital de mi provincia, porque más allá tienen tarifas prohibitivas que mantenemos en provecho de los productores y comerciantes chinos. Se ha muerto, en una palabra, la industria del arroz en mi provincia.

Por todas estas causales, si el centavo y medio sobre el 25 por ciento del arroz que se necesita para el consumo se considera que va a mejorar la situación de los arroceros nacionales y a ampliar los horizontes de la producción proporcionalmente a las necesidades del consumo, tengo que votar por ese aumento aunque no se considere patriótica mi actitud. Desde luego, yo no contemplo este problema desde el punto de vista patriótico, sino de la equidad. Yo creo, por ejemplo, que hay zonas extensas donde se puede cultivar el arroz mejor que en Pacasmayo, Chiclayo y en Lambayeque; pero donde no se produce porque la competencia del similar extranjero es por completo ruinosa por falta de una oportuna y eficaz protección, como sucede en el valle de Camaná, cuyo Representante siento que no se encuentre en la sala para que confirme mi afirmación. De manera que, constante y deliberadamente, voy a votar por el centavo y medio sobre el kilo de arroz que vendrá de la India, de la China, etc., etc...

Además debo recordar a los impugnadores del aforo propuesto el peligro que corre el país confiando su alimentación a naciones extrañas, por no sostener la industria arrocera nacional. Debe recordarse que, con motivo de la guerra mundial, los gobiernos de Inglaterra, del Japón y de la China, etc., prohibieron la exportación de arroz, y durante tres años estuvo la América del Sur sin importación de arroz asiático. Yo pregunto a los señores que combaten la protección de la industria arrocera nacional, ¿si no hubiera existido la industria de Pacasmayo, Lambayeque, etc., protegida con tres y medio centavos de derechos arancelarios, desde el siglo pasado, qué arroz hubiera comido el pueblo, cuando hasta las gestiones diplomáticas del Gobierno del Perú para que vienesiera el 25 por ciento que nos hace falta no tuvieron eficacia porque aquellas potencias se opusieron expresando que las necesidades de la guerra impedían la exportación del arroz que producían las colonias inglesas, la China, el Japón, etc.? (Aplausos). Entonces el pueblo no comió arroz de la China, sino nuestro arroz. ¿No es verdad que la protección de 1872-1876 sirvió para asegurar la vida económica del pueblo?

Naturalmente, el arroz peruano subió de precio como todas las cosas. Los gastos de producción para los mismos arroceros habían subido en condiciones que impusieron el alza del precio de ese producto nacional. Después ha bajado en forma apreciable. Hace seis meses que el arroz se vende a menor precio que el que tenía antes de la guerra. Ha venido la superproducción

de que hablaba el señor Baca. Hoy tenemos arroz barato. Hay mayor producción a las necesidades del consumo. Si no fuera por la producción del país estariamos pagando el mismo precio que se paga por los artículos de importación. Por un arroz malo y caro exportaríamos, por lo menos, S. 6.000.000 al año, cantidad de dinero que en un 75 por ciento queda hoy en el Perú.

Un ventavo y medio que pagará el pueblo como un seguro de su vida económica, significará tener arroz propio y no estar sujeto a las contingencias de la producción extranjera. Voy a votar, en consecuencia, consciente y deliberadamente, sin consideraciones patrióticas, tal vez, como piensa el señor diputado Morán, ni mucho menos políticas, como lo expresa el diputado por Puno, sino bajo las inspiraciones de un alto espíritu de equidad, que me induce a favorecer una industria nacional, perfectamente establecida y en pleno desenvolvimiento en beneficio de nuestra nacionalidad. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar el renglón.

El señor RELATOR leyó.

El señor MALAGA SANTOLALLA. — Debe ser: arroz 4 centavos kilo.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que opinen por la aprobación del aforo señalado por la Comisión, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor MORAN. — Solicito que conste mi voto en contra.

El señor PRESIDENTE. — Constará el voto en contra, del señor Diputado.

El señor ENCINAS. — Yo también solicito que conste mi voto en contra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Constará también, señor Diputado.

Calzados y cueros finos.

Siguiendo el orden de los enunciados, se pone en debate el renglón referente al aforo del calzado que había sido reservado a pedido de los señores diputados doctor Morán y doctor Maúrtua...

El señor ENCINAS (interrumpiendo). — ¿No se va a votar la adición propuesta por los señores diputados respecto al arroz?

El señor PRESIDENTE. — Si se puede votar; la Mesa la había reservado para que siguiera el curso de las demás adiciones. Se va a tramitar.

El señor RELATOR leyó:

Artículo . . . — Autorízase al Poder Ejecutivo para que pueda modificar las partidas del Arancel correspondientes a la importación de artículos alimenticios, cuando así lo estime conveniente

por consideración a las necesidades del consumo.

Lima, 9 de marzo de 1923.

F. Málaga Santolalla. — Carlos Leguía. — Enrique Baca. — A. C. Peñaloza. — Guillermo Marmol.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la adición se servirán manifestarlo (votación). Los que estén en contra (votación).

Admitida a debate y habiendo sido propuesta por la Comisión, lo que la releva de la necesidad del dictamen, en discusión.

El señor MAURTUA. — Yo pediría que en lugar de decir Gobierno, dijera Poder Ejecutivo.

El señor PRESIDENTE. — La adición quedaría:

El señor RELATOR leyó: "Autorízase al Poder Ejecutivo para que pueda...

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor solicita el uso de la palabra se procederá a votar. — (Pausa). — Se va a votar la adición.

El señor RELATOR leyó.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben la adición, se servirán manifestarlo. (Votación) Los que estén en contra. (Votación). Aprobada.

El señor MORAN. — Que conste mi voto en contra. Ya he manifestado cuáles son mis opiniones respecto a esta adición. No considero capaz para salvar la situación una tasa tan exagerada sobre el arroz de importación.

El señor PRESIDENTE. — Constará el fundamento de voto del señor Diputado.

Como lo había anunciado la Mesa, se pone en debate el renglón referente al calzado.

El señor MORAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Huaraz puede hacer uso de la palabra.

El señor MORAN. — (Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE. — Señor Diputado: ha creído advertir la Mesa, con perdón de su señoría, que no hay exactitud entre las cifras indicadas por el señor Diputado y las que se consignan en el proyecto. Para mejor comprobación de los datos, se va a permitir la Mesa hacer dar lectura a los renglones correspondientes.

El señor MALAGA SANTOLALLA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Presidente de la Comisión de Hacienda puede hacer uso de la palabra.

El señor MALAGA SANTOLALLA. — Señor Presidente: El Gobierno propuso una tasa superior a la que ha sido aceptada en el Senado. El Senado, rebajó las partidas a 4, 6, 8 soles, y estas partidas son las que patrocina la Comisión de Hacienda de la Cámara de

Diputados. Es necesario que se tenga en cuenta que si nosotros no protegemos a la industria del calzado en todas sus manifestaciones, es decir, tanto al ordinario como al fino, los productores de calzado siempre se dedicarán a la ordinaria porque no tienen ningún aliciente respecto a la clase fina. Yo debo declarar, señor Presidente, que cuando costaba el par de botines 40 soles, compré unos fabricados en Trujillo y otros extranjeros, y mientras éstos me duraron 6 meses aquéllos me duraron un año; es necesario, pues, ser radicalmente protecciónistas.

Yo tengo muchos motivos de consideración y afecto para el señor Diputado por Huarás...

El señor MORAN.—Yo correspondo.

El señor MALAGA SANTOLALLA.—...y lamento no atender en este caso la insinuación de su señoría, porque la Comisión mantiene esas partidas que son inferiores a las que propuso el Poder Ejecutivo. Nosotros estamos obligados a proteger la industria en todas sus manifestaciones. Una industria que comienza a hacer zapatos para mineros puede terminar por hacer zapatos finos para señoras; de manera que la Comisión siente mucho tener que mantener estas partidas.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Señor Presidente: Yo voy a confirmar las informaciones que acaba de dar el señor Presidente de la Comisión de Hacienda respecto a que el Senado, rebajando el aforo propuesto por el Ejecutivo, ha consignado la partida correspondiente que dice: "Calzado para hombres y niños, de cuero corriente, S. 4.00." Este aforo propuesto por el Senado es de S. 1.00 menos que el propuesto por el Ejecutivo. El aforo señalado en la partida No. 436 es en S. 2.00 inferior al aforo propuesto por el Gobierno; en la partida 437, es también en S. 2.00 menor al aforo propuesto por el Gobierno. De manera que, como se ve, en todas las partidas que acabo de citar, las modificaciones introducidas por el Senado y aceptadas por la Comisión de la Cámara de Diputados, significan una disminución de los derechos propuestos por el Gobierno.

El señor MORAN.—(Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE.—Se suspende la sesión.

Eran las 8 y 50' p. m.

Por la Redacción,

L. E. Gadea.

## SESION DEL DIA JUEVES 15 DE MARZO DE 1923

(Continuación de la sesión permanente)

Presidencia del señor doctor Jesús M. Salazar

**SUMARIO.** — Concluido el debate de las partidas referentes al calzado y a los cueros finos, son aprobadas, con una sola modificación. — Previo debate, se aprueban las partidas relativas al jabón, con la modificación propuesta por los señores Maúrtua, Devéscovi y Peñaloza. — Con la enmienda propuesta por los señores Maúrtua y Devéscovi, se aprueba el renglón relativo al aceite de comer. — Elevada de dos a tres centavos, se aprobó la partida referente a las botellas de vidrio. — Con las modificaciones recomendadas por el señor Martínez y la Comisión de Hacienda, se aprueban las partidas relativas a productos químicos y medicinales.

El día jueves 15 de marzo de 1923, siendo las 6 h. 3' p. m., continuó la sesión bajo la presidencia del señor Salazar y con asistencia del señor Ministro de Hacienda, doctor Rodríguez Dulanto.

El señor DEVESCOVI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Encotrándose presente el señor Ministro de Hacienda, continúa el debate sobre el nuevo Arancel.

El señor diputado por Lima puede hacer uso de la palabra.

El señor DEVESCOVI. — Señor Presidente: Por motivos ajenos a mi voluntad, no me fue dable asistir a la sesión de ayer; porque si no, hubiera pedido que se reservara el renglón referente a los vinos generosos.

Como no es posible hacer ahora tal pedido, cuando ya ha sido aprobada la correspondiente partida, planteo la reconsideración, para proponer algunas ligeras modificaciones en el momento oportuno. Suplico a la amabilidad de mis distinguidos compañeros, me acompañen en el pedido de reconsideración que formulo.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate. — El señor diputado por Lima formula la reconsideración del renglón referente a los vinos generosos, aprobado el día de ayer, porque tiene que plantear algunas ligeras insinuaciones. Los señores que admitan a debate el pedido de reconsideración, lo manifestarán. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Se va a rectificar la votación.

El señor MORAN. — Yo pregunto al señor diputado por Lima, si el pedido